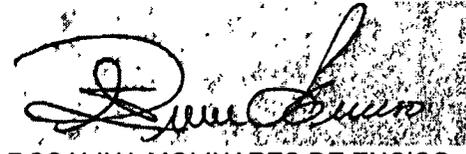


CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, informando que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2023, se ordenó el emplazamiento de JOSE ALBEIRO PEREZ DURAN, por error con auto de fecha 23 de agosto de 2023, se volvió a ordenar su emplazamiento. Cimitarra, 24 de agosto de 2023.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



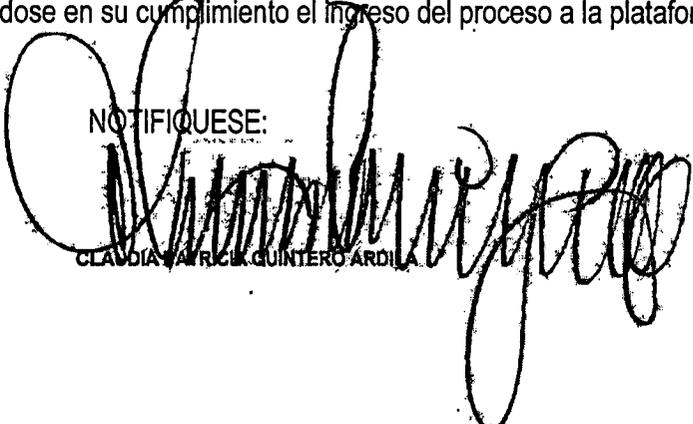
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 681904089001-2021-00018-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ALBEIRO PEREZ DURAN

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que efectivamente en este proceso, mediante auto de fecha 16 de mayo de 2023, notificado por estado el 17 de mayo de 2023, se ordenó el emplazamiento del demandado JOSE ALBEIRO PEREZ DURAN, por desconocer el lugar de su ubicación, nuevamente mediante auto de fecha 23 de agosto de 2023, se ordenó el emplazamiento avisorandose el error, es por lo anterior y como quiera que los autos no atan al juez, se ordena dejar sin efectos procesales el auto signado con fecha 23 de agosto de 2023, en consecuencia de ello surtirá efectos jurídicos el auto de fecha 16 de mayo de 2023, ordenandose en su cumplimiento el ingreso del proceso a la plataforma de emplazados.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez la comisión No. 111, procedente de Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, con facultades para subcomisionar. se radicó al No. 2023-0013 L.R

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



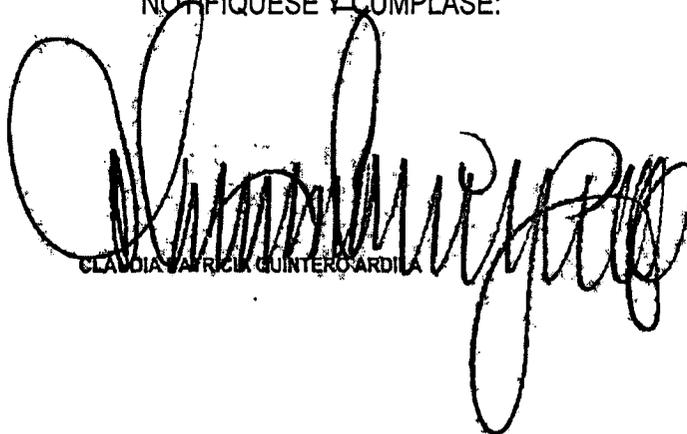
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, con despacho No.111, dentro del proceso ejecutivo radicado 2680014003-011-2017-00078-01, demandante MUNDO CROSS LTDA, demandado CARLOS ARTURO RIOS VERGARA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas IFI-57D, como este despacho tiene facultades para subcomisionar, envíese en subcomisión a la Inspección Municipal de Policía de Cimitarra, para la práctica de diligencia conforme a los anexos que se adjuntan, a quién se le conceden las misma facultades, entre ellas designar secuestre, fijar honorarios provisionales en la suma de \$200.000.00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDI

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIO

CONSTANCIA AL despacho de la señora Juez el proceso RESTITUCION DE INMUEBLE 2021-00001-00, informando que la apoderada del demandado solicita aplazamiento de audiencia programada para el dia 25 de agosto de 2023. Cimitarra, 24 de diciembre de 2023.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



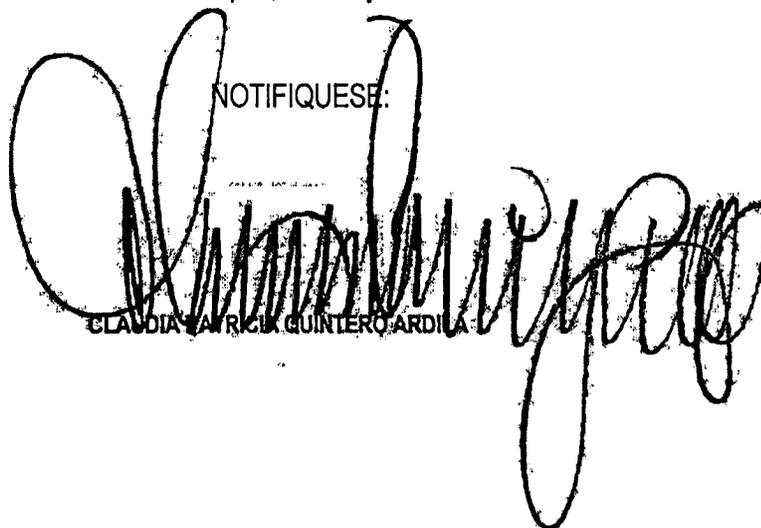
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 681904089001-2021-00001-00
DEMANDANTE: BLANCA FLOR VILLAMIL ARIZA - OTROS
DEMANDADO: FREDY MATEUS GUIZA

Avizora el despacho en la plataforma del correo electrónico allegado en la tarde a las 5:51, enviado por la doctora ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS, apoderada del demandado donde solicita el aplazamiento de las audiencia contenida en el artículo 372 del C.G.P., se extracta que existe una justa causa, cuando indica que su prohijado se encuentra enfermo, aunado a ello no tiene acceso al servicio de internet, circunstancias anteriores por las que se acepta el aplazamiento, previo a REQUERIR a la apoderada para que presente lo medios con los que prueba tales circunstancias en cumplimiento al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

En consecuencia, a todo lo anterior, se REPROGRAMA la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., para el día 31 de octubre de 2023, a las 8:30 de la mañana, se señala la anterior fecha, teniendo en cuenta la denominación de éste despacho, que no es solamente civil, si no familia, control de garantías, conocimiento, depuración, tramite de habeas corpus, tutelas y desacatos.

La Juez,

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIO